



QUILMES, 15 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0291/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación anual de servicios de impresión, con opción a prórroga por igual período, solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Licitación Privada N° 06/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 21/09 que luce a fs. 58 y 59 del referido Expediente.

Que se ha realizado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 20.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 89 se recibieron dos ofertas, correspondientes a los oferentes BRUNO HERMANOS S.A y ECADAT S.A.

Que a fs. 231 se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y de precalificación.

Que obra a fs. 233 el informe técnico del área solicitante.

Que a fs. 234 y 235 consta el Dictamen N° 37/09 de la Comisión Evaluadora.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según constancia de fs. 236 y 237.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 26, 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2009.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación es necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

00580



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N°. 6/09.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles la oferta de BRUNO HERMANOS SA por presentación de Certificado Fiscal AFIP vencido a la fecha de apertura de ofertas, falta de presentación de folletería del ítem 1 y póliza de garantía de oferta sin certificación notarial; todos los casos son causales de desestimación de ofertas previstas en el pliego.

ARTICULO 3°: Declarar inadmisibles técnicamente la oferta del ítem 2 de la firma ECADAT SA; dejando sin efecto la adjudicación de este ítem.

ARTICULO 4°: Autorizar la contratación de la firma ECADAT SA: ítem 1 alternativa 2 e ítem 3 de conformidad con los pliegos, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTICULO 5°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con la empresa ECADAT SA: ítem 1 alternativa 2 por un importe total anual de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 49.000,00); ítem 1 alternativa 2, Copia excedente: Unitario \$ 0,045, total anual hasta PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 22.500,00) e ítem 3 por un importe total anual de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 5.616,00), todos con IVA incluido.

ARTICULO 6°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo indicado en el comprobante de preventivo NUP 542/2009, obrante a fojas 20 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7°: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00580
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes